



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN  
CONCESION AL SECTOR PRIVADO DEL TRAMO VIAL DV QUILCA-DV  
AREQUIPA (Repartición)-DV MATARANI-DV MOQUEGUA-DV ILO –  
TACNA – LA CONCORDIA**

**CIRCULAR N° 9**

Lima, // de octubre de 2011

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN, comunica a los interesados que se han modificado las Bases del concurso para la entrega en Concesión del Tramo Vial Dv. Quilca-Dv Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia, de acuerdo a lo siguiente:

**1.2.23 Control Efectivo**

Una persona ostenta o está sujeta al Control Efectivo de otra empresa o sometida a control común de ésta, en los siguientes supuestos:

- a) Cuenta con más del cincuenta por ciento (50%) del poder de voto en la junta general de accionistas o de socios, a través de la propiedad directa de los títulos representativos del capital social o indirectamente mediante contrato de usufructo, prenda, fideicomiso, sindicación y similares o cualquier otro acto jurídico; o,
- b) De manera directa o indirecta tiene la facultad para designar o remover a la mayoría de los miembros del directorio u órgano equivalente, que le permita controlar o ejercer la mayoría de los votos en las sesiones de directorio u órgano equivalente, o para gobernar las políticas operativas o financieras bajo un reglamento o contrato cualquiera fuera su modalidad; o,
- c) Por cualquier otro mecanismo o circunstancia (contractual o no), controla el poder de decisión en la otra empresa de manera efectiva.

En adición a lo anterior y siempre que resulte aplicable, a efectos de determinar el control efectivo, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10, sus modificatorias, o norma que la sustituya.

**1.2.32 Estudios Existentes**

Es el conjunto de estudios e informes de carácter técnico del Tramo Vial Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia, los mismos que estarán en la Sala de Datos a disposición de los postores *como información referencial*, previa firma del acuerdo de confidencialidad y del pago de derecho a participar en el Concurso.

**1.2.37 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta**

Primer párrafo





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Es la carta de crédito stand-by o la fianza bancaria que presentará el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, por un monto que asciende a Un Millón Ciento Ochenta Mil Trescientos y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 1'180,300.00), para asegurar la validez, vigencia y seriedad de su oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica), conforme al modelo que se acompaña como Formulario 1 del ANEXO N° 5.

#### 1.2.38 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión

Es la garantía cuya oportunidad de presentación, monto, términos y condiciones estarán definidas en el Contrato de Concesión y que tiene como objeto garantizar el cumplimiento de todas y *cada una de* las obligaciones contractuales del CONCESIONARIO *incluidas las de Explotación y el pago de las penalidades, que no estén garantizadas por la Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obras*. Será presentada de acuerdo al modelo del Formulario 1 del ANEXO N° 10 de las Bases y se sujetará a lo previsto en el numeral 11.2 de las Bases.

#### 1.2.41 Índices de Serviciabilidad

Son indicadores que califican y cuantifican el estado de la vía, y que se utilizan como límites admisibles en su condición superficial, funcional, estructural y de seguridad. Son los indicados en el Anexo I del Contrato de Concesión, los cuales debe alcanzar el CONCESIONARIO y serán utilizados como elementos de evaluación por el REGULADOR.

#### 1.2.45 Operación

Es el conjunto de actividades a desarrollar para que la vía funcione normalmente e incluye la administración de la Concesión, el cuidado y la vigilancia de la vía, el control de cargas y pesos vehiculares, seguridad vial y la prevención de Emergencias Viales.

#### 1.5 Proyectos de Contrato de Concesión

Primer párrafo

Los Proyectos de Contrato serán puestos a disposición de los Postores, quienes podrán presentar sus comentarios y/o sugerencias dentro de los plazos que se precisen en las Circulares con que se remitirán los Proyectos de Contrato, con las mismas formalidades previstas en el numeral 3.1.2. El Comité evaluará la conveniencia de incluir o no las sugerencias que los Postores o Postores Precalificados formulen a los Proyectos de Contrato.

#### 3.1.3.1: Último párrafo

Luego de vencido el plazo para la precalificación de los Postores, las Circulares sólo serán notificadas a los Postores Precalificados, y luego de la presentación de los Sobres N° 2 y 3, sólo a los Postores que presentaron Propuestas.

#### 5.2.2.1 k) Compromiso de constitución

Tercer párrafo

El Socio Estratégico deberá poseer y mantener su Participación Mínima hasta dos años posteriores a la culminación de las Obras a partir de lo cual podrá transferirla o cederla a condición que el nuevo Socio Estratégico cumpla con la participación establecida en el párrafo precedente.





PERU

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

### 5.2.3 Requisitos Financieros

#### a) Patrimonio neto mínimo

El Postor deberá acreditar que cuenta con patrimonio neto mínimo de Diecisiete Millones Ochocientos Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 17'800,000.00).

#### b) Segundo párrafo

Adicionalmente, deberán presentarse estados financieros auditados de los años 2008, 2009 y 2010 o documentos análogos, del Postor o de sus integrantes, en caso de presentarse en Consorcio o de la(s) respectiva(s) Empresa(s) Vinculada(s) del Postor, de ser el caso.

### 7.2 Contenido del Sobre N° 3: Propuesta económica

Tercer párrafo

La Propuesta Económica deberá estar vigente hasta *ciento veinte (120)* Días Calendario posteriores a la fecha de *presentación de Sobres N° 2 y N° 3*. No se aceptarán Propuestas Económicas que tengan una vigencia menor a la exigida.

### 8.1 Acto de presentación de los Sobres N° 2 y 3 y Apertura del Sobre N° 2

Tercer párrafo

Abierto el Sobre N° 2, el Notario rubricará y sellará todas las páginas de los documentos contenidos en éstos y entregará los mismos al Comité, para su posterior evaluación, la cual se efectuará conforme a lo establecido en el numeral 8.2.

### 9.1.3 Levantamiento de Acta

Concluido el procedimiento de Adjudicación de la Buena Pro, el Notario Público levantará el *acta de apertura de Sobre N° 3 y Adjudicación de Buena Pro*, la misma que entre otros deberá contener la (s) Propuesta (s) Económica (s) de los postores que participaron en este evento y el resultado final obtenido, expresado en orden descendente a partir de la mejor oferta económica. El acta deberá ser suscrita por los miembros del Comité o su representante, el Adjudicatario y por los demás Postores Precalificados que deseen hacerlo.

### 9.2.2 Garantía de Impugnación

Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Formulario 3 del ANEXO N° 6, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Listado 1 del ANEXO N° 1, y su monto será el equivalente a Seiscientos Mil y 00/100 Dólares americanos (US\$ 600,000.00).

### ANEXO N° 6

#### Formulario 1

Penúltimo párrafo:

Declaramos que nuestra Propuesta Económica que contiene las Obras Mínimas y las Obras para Concurso y Desempate ofertadas en el orden de prioridad establecido,





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento veinte (120) Días Calendario posteriores a la fecha de presentación de Sobres N° 2 y N° 3.

*Formulario 2A*

*Penúltimo párrafo:*

Declaramos que nuestra Propuesta Económica que contiene las Obras Mínimas y las Obras para Concurso y Desempate ofertadas en el orden de prioridad establecido, tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento veinte (120) Días Calendario posteriores a la fecha de presentación de Sobres N° 2 y N° 3.

*Formulario 2B*

*Penúltimo párrafo:*

Declaramos que nuestra Propuesta Económica que contiene las Obras Mínimas y las Obras para Concurso y Desempate ofertadas en el orden de prioridad establecido, tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento veinte (120) Días Calendario posteriores a la fecha de presentación de Sobres N° 2 y N° 3.

*Formulario 2C*

*Penúltimo párrafo:*

Declaramos que nuestra Propuesta Económica que contiene las Obras Mínimas y las Obras para Concurso y Desempate ofertadas en el orden de prioridad establecido, tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento veinte (120) Días Calendario posteriores a la fecha de presentación de Sobres N° 2 y N° 3.

**ANEXO N° 8: Apéndice 1**

Relación de documentos de la Sala de Datos

Se incluye la siguiente información:

- 8 Diseño de Intersección con vías departamentales
- 9 Diseño referencial para Óvalos
- 10 Diseño referencial para Puentes Peatonales
- 11 Tráfico histórico en las unidades de peaje existentes



**ANEXO N° 9**

**2.2.3 Conservación de Obras de drenaje y puentes**

Se elimina el último párrafo y el Cuadro N° 1

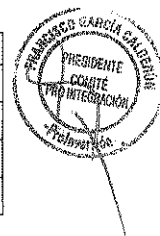
**4.1 Unidades de peaje**

**4.1.1 Unidades de peaje existentes**

En concordancia con el Contrato de Concesión, se implementarán los sistemas necesarios en las unidades de peaje existentes. En el cuadro siguiente se presenta la información correspondiente:

Cuadro N° 4.1: Unidades de peaje existentes

DENOMINACIÓN	RUTA	SUB TRAMO	UBICACION
Camaná	PE 1S	Dv Quilca-Dv Arequipa	Km 853+744
El Fiscal	PE 1S	v Matarani-Dv Moquegua	Km 1062+192
Montalvo	PE 1S	v Matarani-Dv Moquegua	Km 1146+194
Tomasiri	PE 1S	Dv. Ilo-Tacna	Km 1260+458





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

La ubicación está referida a la nueva monumentación.

Las unidades de peaje indicadas en el cuadro anterior, serán entregadas al CONCESIONARIO por el CONCEDENTE, a la fecha de inicio de la Explotación para que éste la explote en los términos indicados en el Contrato de Concesión.

**4.1.2 Unidades de peaje nuevas**

En concordancia con el Contrato de Concesión, se construirán e implementarán las unidades de peaje nuevas. En el cuadro siguiente se presenta información de las unidades de peaje indicadas:

Cuadro N° 4.2: Unidades de peaje nuevas

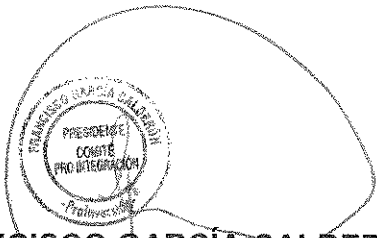
DENOMINACIÓN	RUTA	SUB TRAMO	UBICACION
Dv. Aplao	PE 1S	Dv Quilca-Dv Arequipa	Por determinar
Santa Rosa	PE1S	Tacna-La Concordia	Por determinar

Las unidades de peaje indicadas en el cuadro anterior, serán construidas y explotadas por el CONCESIONARIO en los términos indicados en el Contrato de Concesión, luego de concluidas y aceptadas por el CONCEDENTE, todas las Obras Obligatorias.

**ANEXO N° 11 Cronograma**

Se incluye la fecha de Publicación del Acuerdo del CD aprobando las modificaciones al Plan de Promoción.

Atentamente,



**FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN**  
Comité de PROINVERSIÓN  
en Proyectos de Infraestructura Vial,  
Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura  
Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN